



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008377

Res. 1745/2023

Montevideo, 19 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6291/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de 20 horas docentes, para cubrir vacante de Asistente Técnico Aula Taller de Carpintería para el Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo";

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación los Ordenes de Prelación resultantes;

II) que el aspirante con número de cédula de identidad 3.364.996-6 no alcanza el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos del presente Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

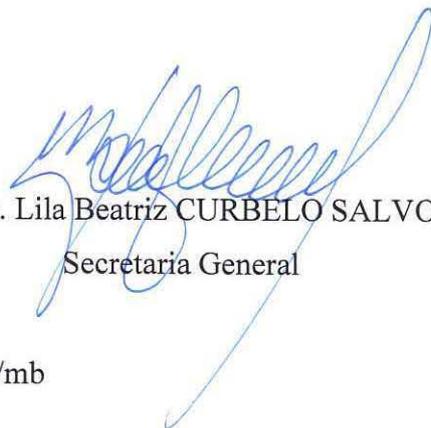
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de 20 horas docentes, para cubrir vacante de Asistente Técnico Aula Taller de Carpintería para el Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo":

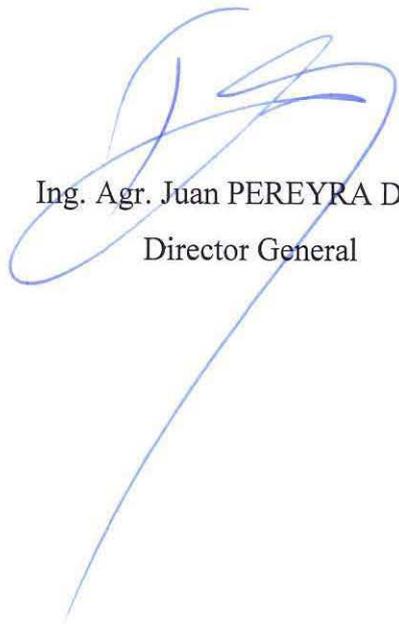
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	SOSA, Julio	1.821.927-5	100.90
2	CANO, Ariel	2.000.056-7	78.98
3	CALLEROS, Horacio	1.869.489-1	78.78
4	MONTAOS, Pablo	4.451.375-0	76.19

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos- a sus efectos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General